

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA Nº 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLV - Nº 3133

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 11 de Febrero de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 151

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 411.401/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1647/98, se ratifica el Convenio Operativo suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el Banco de San Juan S.A.;

Que en el Punto 16, Párrafo 6to. de los términos y condiciones de dicho convenio, la provincia se compromete a abonar las gratificaciones que se paguen por los 20 y 25 años de servicios y por jubilaciones que correspondan abonar al personal comprendido en el Anexo II, que forma parte del mencionado convenio;

Que para proceder a la afectación del gasto, resulta necesario crear la Partida específica correspondiente;

Que para ello se cuenta con el crédito en el Presupuesto en vigencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- CREASE, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), la PARTIDA SUB PARCIAL: Convenio Operativo - Decreto Nº 1647/98, dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Seguros y Finanzas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial, en el Presupuesto 1999.-

Artículo 2º.- TOMESE, el crédito para el refuerzo aludido en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Seguros y Finanzas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial - PARTIDA SUB PARCIAL: Fondo de Garantía - Convenio Decreto Nº 1370/96, del Ejercicio 1999.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

DECRETO Nº 153

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 561.497/99, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-).

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRSE a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Participación IMP. A Municipios - PARTIDA SUB-PARCIAL: Municipalidad de Puerto Deseado, del Ejercicio 1999.-

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 147

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

CONCEDASE, Asueto Administrativo, a todo el personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 del corriente mes y año.-

INVITASE, a los Poderes Legislativo y Judicial a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones.-

DECRETO Nº 148

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el cargo de Síndico de Loterías para Obras de Acción Social, al C.P.N. Luis Javier PALICIO (Clase 1956 - D.N.I. Nº 12.174.536).-

DECRETO Nº 149

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-  
Expediente MAS-Nº 222.294/99.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 1999, la renuncia del doctor Iván Fernando SALDIVIA (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.141) al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría General de Asuntos Sociales, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, cuya designación fuera dispuesta por Decreto Nº 372/98.-

AGRADECESE la predisposición y empeño puestos de manifiesto en la tarea encomendada oportunamente al nombrado.-

DECRETO Nº 150

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-  
Expediente MEOP-Nº 412.387/99.-

ACEPTASE a partir del día 29 de Noviembre de 1999, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por el doctor Jorge Eduardo CHAVEZ (Clase 1952 - D.N.I. Nº 10.366.068), personal de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 23, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio.-

**DECRETO Nº 152**

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.- Expediente MEOP-Nº 410.283/99.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios prestados a partir del día 1º de Abril de 1982 y hasta el día de la fecha, por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Técnico - Categoría 17 - don José Ramón CARDENAS (Clase 1939 - D.N.I. Nº 13.186.963), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos, deberán ser consideradas como tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90º, Inciso "o", de la Ley Nº 2060, modificatoria de la Ley Nº1782.-

**DECRETO Nº 154**

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 20 de Diciembre de 1999, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Señor Vice Gobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.**

**RESOLUCION Nº 0226**

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2.000.- Expediente IDUV Nº 043.000/2000.-

APROBAR el trámite de Llamado a Concurso de Precios IDUV Nº 02/2000, tendiente a contratar la "ADQUISICION DE DIECISEIS MIL (16.000.-) LITROS DE NAFTA SUPER, DESTINADOS A LA DIVISION AUTOMOTORES", cantidad que cubrirá el gasto de combustible por un lapso de tres (3) meses.-

ADJUDICAR a la firma DE DIOS ANGEL E HIJOS S.C.A. por ser la única oferta presentada y cumplir con la totalidad de los requisitos del pliego.-

ABONAR por el Departamento de Tesorería a la firma DE DIOS ANGEL E HIJOS S.C.A. la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 8.944.00.-), de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º del Pliego de Condiciones Particulares del citado Concurso.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Sector: 5 - Rubro: 5.3 - Cuenta: 5.3.0 - Subcuenta: 5.3.0.1 Productos de la minería, petróleo y sus derivados, del Ejercicio 2.000.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras los términos de la presente, a la firma adjudicada.-

**RESOLUCION Nº 0231**

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2000 Expediente IDUV Nº 041.980/98.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV Nº 19/98, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION 40 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.926.410,27.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION 40 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**EDICTOS**

**EDICTO**

RIO CUARTO (Provincia de Córdoba): El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Luis Alberto CABRERA FAYA, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Galo Eduardo COPELLO, hace saber que en autos: "RIO LEW S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375).- Río Cuarto, 31 de Agosto de 1999.- Y VISTOS:.....- Y DE LOS QUE RESULTA:.....- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: 2) Declarar la Quiebra de RIO LEW S.R.L., con domicilio en Avda. Sabattini 4230 de esta ciudad de Río Cuarto (Cba.) y en Lavalle esq. Fagnano de la ciudad de Caleta Olivia (Sta. Cruz), y legal en San Martín Nº 887 de esta ciudad de Río Cuarto (Cba.).- VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida de cualquier naturaleza, bajo apercibimientos de reputarlos ineficaces.- IX) Establecer como fecha de vencimiento del período dentro del cual los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación de sus créditos ante la Sindicatura hasta el día 1º DE NOVIEMBRE DE 1999.- X) Designar hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE 1999 y PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2000, para que el Síndico presente al Tribunal el informe particular y general respectivamente. SINDICO: Contadora Pública Ana María MARENGO - DOMICILIO: SOBREMONTES 1021 - 1er. Piso -RIO CUARTO (Cba.).-

FIRMADO: Dr. Luis Alberto CABRERA FAYA - Juez, Dr. Galo Eduardo COPELLO - Secretario.-

GALO E. COPELLO  
Secretario

P-2

**EDICTO**

El señor Juez Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, "WEIGERSTORFER FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. Nº W-15.825/97), cita y emplaza herederos y acreedores de don FRANCISCO WEIGERSTORFER, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario Tiempo de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 13 de Octubre de 1997.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de Río Gallegos, Secretaría Nº 2, a Luis Esteban Cancelo, a mi cargo, se cita de venta al Sr. Roberto Gustavo Ferrero, en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. C/FERRERO ROBERTO GUSTAVO S/ORDINARIO" (EXP.B. 5.995/95), por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 483, 484 y 486 del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 1999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS  
Secretario

P-1

**EDICTO**

EL Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes de don CANDELARIO BEROIZA y de doña ADELAIDA MESSINA, en los autos caratulados: "BEROIZA CANDELARIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. NºB-5.899/99.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 24 de Noviembre de 1999.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la ciudad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría del Menor y la Familia, cita y emplaza a acreedores y herederos de RODOLFO WERNER GORING, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "GORING, RODOLFO WERNER S/SUCESION

AB-INTESTATO" (Exp. Nº G-3.177/95).- Publíquese por TRES DIAS.-

PICO TRUNCADO, 15 de Diciembre de 1999.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº 2 de Río Gallegos, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho al demandado "La Voz de Santa Cruz S.A.", para que dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/LA VOZ DE SANTA CRUZ S.A. S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXP B. 7.898/99) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 1999.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº 2 de Río Gallegos, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Alfredo Daniel Brasesco, para que dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ S.A. C/BRASESCO ALFREDO DANIEL S/EJECUTIVO" (EXPTE.B.7.472/98) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 1999.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Se hace saber por cinco días que los doctores Alejandro Rodolfo SIMONETTI, Jorge Luis ESPINA y Rubén Horacio ESPINA han convenido disolver la Sociedad "C.O.R.E.I. S.R.L."- Centro Odontológico de Rehabilitación Estética con Implantes Sociedad de Responsabilidad Limitada- con domicilio en la calle Obispo Angelelli Nº 395 de Río Gallegos, inscripto en el Registro Público de Comercio con asiento en esta ciudad bajo el Nº 2.235, folios 9.846/9.852, tomo LV con fecha 2 de Octubre de 1.995.- Reclamos de Ley Escribano Adolfo A. Agulla Bordo, calle Alcorta Nº 170 - Planta Alta, Río Gallegos.-

**ADOLFO A. AGULLA BORDO**  
Escribano Público  
Registro Nº 8

P-5

### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Nº1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nº1 a mi cargo, se publica por DOS días que en autos caratulados "Vera Antonio Elias y otro, en autos: Banco de la Provincia de Santa Cruz, c/Hermanos Sancho San Miguel S.A.C.I. Y A., s/ejecución hipotecaria, (Expte. B-15.911/96), c/Hermanos Sancho San Miguel S.A.C.I. Y A, s/ejecución de honorarios", (Expte. V-16.289/98), el martillero público Raúl Ernesto Andrada, rematará judicialmente el día 19 de Febrero del año 2.000, a partir de las 18,00 horas, en el domicilio sito en calle Roca Nº 445 de Río Gallegos, los siguientes bienes: Unidades Funcionales Nº 1; Nº 3 y Nº 4, correspondientes al inmueble ubicado en Avda. Roca esquina Ameghino, Planta Baja, individualizado como Manzana 97-Solar "b"-Parcela 1-Matricula Nº 7165-Submatriculas 00-01; 00-03 y 00-04 respectivamente.- Se trata de tres locales comerciales, cuyas características son:

**LOTE 1.-** (U.F. Nº 1), con puerta de acceso por Ameghino 10, esquina Roca.- Es un local comercial con una superficie cubierta de 80,47 m2; porcentual 10,63; cuenta con baño azulejado; pisos de baldosas graníticas; paredes pintadas, cielorraso de losa; dos ventanales sobre calle Ameghino y uno sobre Roca.- Es explotado comercialmente por sus propietarios en el ramo de librería y anexos.- **DEUDAS:** a la Municipalidad local, (al 20-11-99) en concepto de servicios retribuidos e impuesto inmobiliario, \$ 215,61.- A.S.P.S.E. por energía eléctrica (al 19-11-99), \$ 21.799,85.

**LOTE 2.-** (U.F. Nº 3), se accede por Ameghino Nº 32.- Es un local comercial con superficie cubierta de 50,50 m2, porcentual 6,67.- Cuenta con baño azulejado y un depósito. Pisos del local de baldosas graníticas y del depósito de cemento alisado; paredes pintadas, cielorraso de conglomerado de madera; posee un ventanal sobre Ameghino y es explotado como imprenta por sus dueños.- **DEUDAS:** A la Municipalidad local, (al 24-11-99), por servicios retribuidos e impuesto inmobiliario, \$ 172,94.- A S.P.S.E. (al 19-11-99), por energía eléctrica, \$ 4.283,48.

**LOTENº 3.-** (U.F. Nº 4), con acceso por Ameghino Nº 26.- Local comercial con baño azulejado, con superficie cubierta de 85,32 m2, porcentual 11,27; pisos de baldosas graníticas; paredes pintadas; cielorraso de conglomerado de madera; amplio ventanal sobre Ameghino.- Explotado por sus dueños en el ramo imprenta.- **DEUDAS:** A la Municipalidad local (al 24-11-99), por servicios retribuidos e impuesto inmobiliario, \$ 191,02.- A S.P.S.E. (al 19-11-99), por energía eléctrica, \$ 3.608,80.-

**BASE Y CONDICIONES DE VENTA:** Base del Lote 1, \$ 4.427,33.- Base del Lote 2, \$ 2.778,00.- Base del Lote 3, \$ 4.693,40.- La subasta se adjudicará al mejor postor de cada lote.- **SEÑA:** 10%.- **SELLADO:** 1%.- **COMISION:** 3%, todo al contado, en el acto del remate y a cargo del comprador.- El saldo de precio será depositado por el comprador de cada lote en la Sección Depósitos Judiciales del Banco de Santa Cruz S.A. una vez aprobada la subasta.- **VISITAS:** Días 17 y 18 de Febrero de 16,30 a 17,30 horas.- Para mayor información consultar al martillero actuante diariamente de 16,00 a 18,00 horas en Roca 445, Tel. 422628 y 423034.-

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero del 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA Nº UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA Nº 805-P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/ PORCEL EDER SILVIA Y OTROS/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. F.8.211/98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2.000 A LAS 10.30 HORAS, EN DEPENDENCIAS DEL BANCO HIPOTECARIO S.A., SITO EN CALLE ZAPIOLA Nº 49 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA TRES DE LA MANZANA Nº 437-B, MATRICULA Nº 5.005, DEPARTAMENTO I (GÜER-AIKE), UBICADO EN CALLE CAÑADON LEON - CASA Nº 10 (A LA ALTURA DEL Nº 255 ENTRE CALLES MONTE AYMONT Y LA ESPERANZA).- SE TRATA DE UNA VIVIENDA DE 160,45 M2.- CUBIERTOS, CONSTRUIDA ENTERAMENTE EN MAMPOSTERIA SOBRE UN TERRENO DE 14,65 MTS. DE FRENTE POR 22,00 MTS. DE FONDO.- SUPERFICIE DEL TERRENO: 322,30 M2.- LA PROPIEDAD CONSTA DE LIVING, COCINA-COMEDOR, LAVADERO, DOS BAÑOS, CUATRO DORMITORIOS Y QUINCHO-GARAGE.- TIENE JARDIN EN SU FRENTE, SU ESTADO GENERAL ES BUENO Y SE ENCUENTRA OCUPADA POR SU TITULAR Y NUCLEO FAMILIAR.- **DEUDAS POR IMPUESTOS Y SERVICIOS:** NO TIENE AL 27/01/00.- **PRECIO DE BASE:** U\$S 43.855,92 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 92/100).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE REALIZARA CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR FISCAL O SEA U\$S 11.106,67 (DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL CIENTO SEIS CON 67/100).- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 3%.- **SELLADO:** 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- EN CASO DE RESULTAR ADQUIRENTE LA PARTE ACTORA, AUTORIZASELE A COMPENSAR EL PRECIO OFRECIDO CON EL IMPORTE ADEUDADO, EXIMIENDO DE ABONAR SUMA ALGUNA, TENIENDO EN CUENTA LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 1.355 DEL CODIGO CIVIL.- **EXHIBICION:** LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2000 EN HORARIO DE 11.30 A 12.30 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES: AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966) 426341.-

RIO GALLEGOS, 4 DE FEBRERO DE 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN  
Secretaria

P-2

**EDICTO DE REMATE**

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA Nº DOS A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN AUTOS: "BANCO BANSUD S.A. C/RIVERO JORGE LUIS Y OTRO S/EJECUTIVO" EXPTE.B.17.470/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2.000 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE

SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.- LOTE 1: UN JUEGO DE SILLONES DE ALGARROBO CON ALMOHADONES ESTAMPADOS (DOS DE UN CUERPO Y UNO DE DOS CUERPOS).- LOTE 2: UN BAR DE ALGARROBO EN FORMA DE ELE.- LOTE 3: UN RADIO-GRABADOR TURBO BASS Y DOBLE CASSETERA.- EL REMATE SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLA DO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EXHIBICION: EN EL LUGAR DE LA SUBASTA (ESPAÑA Nº 254-RIO GALLEGOS) LOS DIAS 15 Y 16 DE FEBRERO DE 2000 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 07 DE FEBRERO DE 2.000.-

GUSTAVO RAUL TOPCIC  
Secretario

P-1

**LICITACIONES**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 07/2000

**"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 14 EN CALETA OLIVIA"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 184.029,00.- PLAZO: 90 DIAS.-  
FECHA DE APERTURA: 18 DE FEBRERO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-  
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 184,00.-  
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DEL 2.000.-  
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-4

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 3133**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

151 - CREASE por la suma de \$ 150.000,00 Partida Presupuestaria en el M.E.O.P.-  
153 - OTORGASE un adelanto de Coparticipación de \$ 50.000,00 a la Municipalidad de Puerto Deseado.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

147 - 148 - 149 - 150 - 152 - 154.- ..... Págs. 1/2

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

0226-0231-I.D.U.V.-00.- ..... Pág. 2

**EDICTOS**

RIO LEW S.R.L. S/QUIEBRA - WEIGERSTORFER - BANCO CREDITO ARGENTINO S.A. C/FERRERO - BEROIZA Y OTRA - GORING - BANCO SANTA CRUZ S.A. C/LA VOZ DE SANTA CRUZ S.A. - BANCO PCIA. SANTA CRUZ C/BRASESCO - C.O.R.E.I. S.R.L. - VERA ANTONIO ELIAS Y OTRO/BCO. PCIA. STA. CRUZ C/HNOS. SANCHO SAN MIGUEL S.A.C.I. y A. S/EJEC. HIPOTECARIA - FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/PORCEL S/EJEC. HIPOTECARIO - BANCO BANSUD C/RIVERO.- ..... Págs. 2/4

**LICITACIONES**

07-I.D.U.V.-00 - 01-M.C.L.P.B.-00.- ..... Pág. 4



**MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/2000

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE TRABAJOS DE REPARACION**

OBJETO: REPARACIONES EN, ESCUELA MUNICIPAL Nº 1, ESCUELA ENTRE ADULTOS Nº 12, COLEGIO SECUNDARIO PROVINCIAL Nº 1, JARDIN DE INFANTES Nº 5, ESCUELA EGB Nº 6.-

PRESUPUESTO OFICIAL  
ESCUELA MUNICIPAL Nº 1 Y ESCUELA ENTRE ADULTOS Nº 12 ..... \$ 3.750,00  
COLEGIO SEC. PROV. Nº 1 Y JARDIN DE INFANTES Nº 5 ..... \$ 2.629,00  
ESCUELA EGB Nº 6 ..... \$ 34.500,00  
MONTO TOTAL ..... \$ 40.879,00  
(CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23/02/2000 A LAS 11:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO \$40,90.- (Pesos Cuarenta con Noventa centavos)

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO:

SE PODRA CONSULTAR Y/O ADQUIRIR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, HASTA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2.000, EN LA MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, SITA EN AV. GREGORIO IBAÑEZ Nº 388 DE 08:00 HORAS A 13:30 HORAS.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS:  
EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, SITA EN AV. GREGORIO IBAÑEZ 388, HASTA EL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2000.- A LAS 10:00 HORAS.-

P-2

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.  
Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta Nº 92306811 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini Nº 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz - Telefax (02966) 428284-420281.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

|   |             |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes  | \$ 3,30.-   |
| Ley de Procedimiento Laboral  | \$ 3,30.-   |
| Separata de Legislación   | \$ 3,50.-   |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica       | \$ 2,00.-   |
| Disposiciones c/u.  | \$ 11,00.-  |
| Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página  | \$ 90,00.-  |
| Más de una página   | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.-   |
| Boletín Oficial del día   | \$ 0,80.-   |
| Boletín Oficial por un mes atrasado   | \$ 1,00.-   |
| Más de un mes   | \$ 1,50.-   |
| Suscripción Anual   | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-